

## Padre José María Valente Bover S.I

### **El juicio final.**

La distribución de este maravilloso cuadro no puede ser más sencilla y natural. Tras una introducción (vv. 31-33), que es como su marco (o su composición de lugar), sigue la doble sentencia del Rey: a los justos (vv. 34-40) y a los injustos (vv. 41-45), que termina con la ejecución (v. 46). Aun literariamente, este cuadro es una obra maestra bajo todos sus aspectos. En él lo grandioso de la escena se da la mano con la sobriedad y delicadeza de los rasgos; lo terrible, que sobrecoge, con lo blando, que dulcemente halaga; lo natural y espontáneo con lo perfecto y atildado.

Pero más que la belleza literaria interesa su contenido doctrinal. Bajo este aspecto, lo primero que llama la atención es su ausencia de terrorismos. Se presenta el juicio, no como una escena aterradora de rayos y truenos, igualmente espantable a todos, sino como mi acto de serena justicia, no menos consoladora para los buenos que terrible para los malos; objeto, no menos de esperanza que de temor. Y lo que se galardonará o castigará no serán los dones recibidos o no recibidos, ni los diferentes cargos desempeñados, sino las obras buenas o malas; entre las cuales se dará singular importancia y relieve a las de caridad y misericordia con el prójimo y a sus contrarias.

Si toda la ley moral se compendia o recapitula en la caridad, no es extraño que sea la caridad o su defecto lo que determine el galardón o el castigo. Y la sentencia del Juez eterno recaerá, no sobre las razas o sobre los organismos sociales, sino sobre los individuos. Con la venida del Juez cesarán automáticamente las sociedades: sólo quedarán los individuos, que darán cuenta de sus actos personales y recibirán cada cual su merecido.

Desde otro punto de vista, todo este pasaje es una declaración inequívoca de la divinidad del Juez o del Rey. A él se atribuye la función estrictamente divina de juzgar a los hombres y decidir de su suerte eterna. Rasgos de divinidad son también «su gloria», «el trono de su gloria», el cortejo de «todos los ángeles» y, sobre todo, el ser objeto o término de todas las obras buenas o malas, aun cuando los hombres no piensen en ello: que sólo Dios es el último término de las acciones morales.

Es de notar también la declaración que hace el Juez sobre la eternidad de la sanción, no sólo de la vida eterna, sino también del suplicio eterno o de las penas del infierno. En efecto, habla el Juez del «fuego eterno» (v. 41) y del suplicio o «tormento eterno»: eternidad, que hay que entender en sentido propio y estricto, no sólo porque tal es el sentido obvio de las palabras, sino por otras dos razones más apremiantes: por el carácter judicial de la declaración, en que no caben vaguedades o impropiedades de lenguaje, y por el paralelismo o contraposición entre el «tormento eterno» y «la vida eterna», cuya eternidad evidentemente debe entenderse en sentido riguroso.

Por fin, no será inútil notar que en esta descripción del juicio final no queda lugar para un reino milenario en este mundo. Antes de la venida del Juez andaban mezclados ovejas y cabritos, buenos y malos, que sólo entonces son separados unos de otros: local o provisionalmente antes de la sentencia del Juez, definitiva y eternamente después de la sentencia. Antes de ésta los justos en este mundo no habían recibido su recompensa; después de ella no reciben otra que la vida eterna. Y el Rey viene a la tierra, no para reinar en ella, sino para sacar de ella a los justos y llevarlos a su reino celeste y eterno.

***(José M. Bover, S.L., el Evangelio de San Mateo, Ed. Balmes, Barcelona, 1946 pág. 432-433)***